

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
EN EL ITINERARIO CURRICULAR CONCRETO EN EDUCACIÓN INFANTIL.
SEDE GRANADA

Con fecha de 3 de junio se hace público Acuerdo del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado con la resolución a las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 29 de abril relativa a los Reconocimientos de Créditos en el Itinerario Curricular Concreto en Educación Infantil.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 28 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n. 285, de 27-11-92), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n. 12, de 14-1-99).

ARIAS MOLINA, MARIA DEL CARMEN	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ED. INFANTIL
DEL MORAL GUZMAN, ANGEL	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ED. INFANTIL
GARCIA HERNANDEZ, JESSICA	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL
MORON PEREZ, BEATRIZ	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ED. INFANTIL
PEREZ JIMENEZ, ROCIO	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ED. INFANTIL
PINEDA UTRERA, ALBA	Aceptada	TECNICO SUPERIOR DE ED. INFANTIL